L.C.O. No. 20 /2014

CONTRATO Nº 85 /2014

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

RUC N° 80000077-3

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	6
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	6
8	Administración del Contrato.-	7
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	7
10	Multas.-	7
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	7
12	Solución de Controversias.-	7

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Contrato

Entre **El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.769 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. N° 80000077-3** domiciliada en la Avda. Rca. Argentina Nº 2278 , ciudad de Asunción y representado para este acto por el **Sr. Jorge Abente Saralegui** con Cédula de Identidad N° 440.619, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G. O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	3	6	0	340	10	1	99	167.972.390
2014	2	3	6	0	390	10	1	99	25.304.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.842.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2014
convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.O.C. N° 1.769 de 30 de Diciembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.									
Ítem	Descripciòn	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cable telefónico interior multipar	EPUYEN	ARGENTINA	Rollo	200	metros	5	290.000	1.450.000
5	Arrancador	OSRAM	EUROPA	Unidad	1	Unidad	500	1.280	640.000
23	Empalme eléctrico p/cable	INTELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	3.850	38.500
24	Empalme eléctrico p/cable	INTELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	30	7.000	210.000

Ing. MAEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

26	Equipo para fluorescente	NACIONAL	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	50	24.200	1.210.000
27	Equipo para fluorescente	NACIONAL	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	100	22.000	2.200.000
33	Foco	OSRAM	BRASIL	Unidad	1	Unidad	100	8.100	810.000
36	Foco	OSRAM	BRASIL	Unidad	1	Unidad	300	1.250	375.000
37	Fusibles encapsulados	TEE	BRASIL	Unidad	1	Unidad	30	958.000	28.740.000
38	Iluminaciòn de Emergencia	SICA	CHINA	Unidad	1	Unidad	5	65.500	327.500
46	Interruptor 32 A	SICA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	5.530	38.710
48	Interruptor 63 A	SICA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	19.100	191.000
53	Pilas	SONY	CHINA	Unidad	1	Unidad	15	9.600	144.000
54	Pilas	SONY	CHINA	Unidad	1	Unidad	70	10.500	735.000
58	Reactancia	EKO	CHINA	Unidad	1	Unidad	100	5.600	560.000
59	Reactancia	BEZZI	EUROPA	Unidad	1	Unidad	100	13.200	1.320.000
60	Reactor	BEZZI	EUROPA	Unidad	1	Unidad	50	43.500	2.175.000
73	Terminal	INTELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	100	650	65.000
74	Terminal	INTELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	30	1.000	30.000
77	Tubo fluorescente.	OSRAM	BRASIL	Unidad	1	Unidad	1500	3.100	4.650.000
81	Bateria Sellada de 12 V-45AH	EXIDE	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	373.000	3.730.000
82	Bateria para Maquina pesada de 12 V 200AH	YUASA	JAPON	Unidad	1	Unidad	4	1.200.000	4.800.000
83	Bornes	NACIONAL	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	30	18.000	540.000
								Total Adjudicado	***54.979.710***

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **54.979.710.- (Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos diez guaraníes).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco GNB Paraguay S.A., CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES N° 001-058221-001.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sección III

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripciòn	Especificaciones Técnicas
1	Cable telefónico interior multipar	Cable telefónico de 2 pares Conductores de Cobre sólido estañado, aislados en PVC, pareados, reunidos con cinta poliéster, blindaje de cinta de aluminio (AP), conductor de drenaje de cobre estañado, cubierta externa de PVC, no propagante de llama y autoextinguible.
		Colores cubierta externa: Marfil - Blanco - Gris.
		Calibre: 0,51 mm (diámetro de conductor) (24 AWG) - Cobre sólido estañado. Peso nominal (KG/Km) 26,espesor de aislación (mm) 0.30, espesor cubierta externa (mm)0.50, diámetro exterior(mm)4.4 capacidad nominal (pF/m)105, Temp. Max. de Servicio: 80 °C según
		Normas: ISO 527-1-2, Norma 755, IEC 61156, AR. ER. f5010 de Grupo Telefónica o similares.
5	Arrancador	Para fluorescente del tipo single 4-84w tensión 220vac 50hz. Calidad europea.
23	Empalme eléctrico p/cable	Empalme para cable eléctrico de 50 mm (unión) en material cobre cromado.
24	Empalme eléctrico p/cable	Empalme para cable eléctrico de 90 mm (unión) en material cobre cromado.
26	Equipo para fluorescente	Equipo completo fluorescente de 40w, comprende la chapa porta fluorescente con pintura blanca, dos zócalos, un arrancador y una reactancia.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelm
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

27	Equipo para fluorescente	Equipo completo de fluorescente de 20 Watts, que comprende la chapa porta fluorescente con pintura blanca, dos zócalos, un arrancador y una reactancia.-
33	Foco	Focos vapor de mercurio de 125 W 220 VAC 50 hz con base para portalámpara E27, para reactor.
36	Foco	Foco de 100 W 220 VAC 50 hz c/base para portalámpara E27, 1,000 hs de funcionamiento garantizada por fabrica o con certificación.
37	Fusibles encapsulados	Fusibles encapsulados de IN: 63A; VN; 24kv, para interruptores generales e interruptores transformados.
38	Iluminaciòn de Emergencia	Tubo fluorescente 1 x 20 W, bateria recargable ,autonomia minimo 5 hs , tension 220 V
46	Interruptor 32 A	Disyuntor T.M. 32 A monofasico para riel tipo europeo
48	Interruptor 63 A	Disyuntor T.M. 63 A triplar para riel tipo europeo
53	Pilas	Pilas alcalinas de 9 V cuadrada
54	Pilas	Pila alcalinas de D2
58	Reactancia	Reactancias p/Fluorescente de 20 W 220 VAC 50 hz
59	Reactancia	Reactancias p/Fluorescente de 40 W 220 VAC 50 hz
60	Reactor	Reactor p/foco de vapor mercurio de 125 W 220 VAC 50 hz
73	Terminal	Terminal eléctrico tipo punta, pre aislado, para cables de 10 mm^2 de diámetro.
74	Terminal	Terminal eléctrico tipo ojal cerrado, pre aislado, para cables de 25 mm^2 de diámetro.
77	Tubo fluorescente.	Fluorescente de 20 W, luz de día, 220 VAC 50 hz con 10.000 horas de funcionamiento, garantizada por la fábrica ò con certificado de fabrica, procedencia verificable.
81	Batería Sellada de 12 V-45AH	Batería sellada de 12V-45 Amper.
82	Batería para Maquina pesada de 12 V 200AH	Batería de 12 V-200 Amper
83	Bornes	Bornes para batería

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2014, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Villaquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente s a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Jaime Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Diciembre y año 2014.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

Sr. Jorge Abente Saralegui
Representante Legal
Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado.- **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 320 Textiles y Vestuarios Recursos del Tesoro aprobado por Ley Nº 5142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Hospital Nacional de Itauguá y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. La Factura deberá ser presentada al Administrador del Contrato en forma mensual con sus remisiones de entrega correspondientes. **Documentos exigidos para el pago** • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto.- • Certificado de Cumplimiento Tributario.- • Acta de recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria. • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la

Ing. MAYER Sergio Barrios
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ARENTE SARALEGUI

	Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente.- La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% sobre el monto pendiente de pago, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	**Liberación de la garantía** La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondientes, conforme detalle en las Especificaciones Técnicas.-
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.-

Dr. MARAE Sergio Ba... Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Orlando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ARENTS SARALEGUI

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.- El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, *in situ* en el lugar de destino convenido.- Para la recepción por parte del Servicio de suministros, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Adjudicación consignado en el Contrato, corroborando como mínimo: - Marca. - Procedencia. - Presentación.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas** se realizarán en: el Depósito de Suministros del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú) en el momento de la entrega.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada tres días calendario de atraso, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. - La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **No Aplica**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: *La* Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes sin ningún costo para la Contratante.-
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS.

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI